

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE  
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

**Decreto Alcaldicio N° 21333.-**

MONTE PATRIA, 26 diciembre de 2018. -

**VISTOS :**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden Del Alcalde.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETA:**

**1.- AUTORIZA,** al Sr. Luis Arancibia Mellico, Rut.; \_\_\_\_\_ 1, Operador Audiovisual, Honorario, a comisiones de servicio, por montaje y soporte audiovisual en las siguientes actividades:

- 03 noviembre 2018, Montaje y soporte audiovisual actividad deportiva TRANSVALLECAMP, en El Peral de Tulahuen
- 07 noviembre 2018, Montaje y soporte audiovisual, Taller conciencia turística, El Palomo
- 08 noviembre 2018, Montaje y soporte audiovisual, Taller conciencia turística, El Palomo
- 10 noviembre 2018, Montaje audio, en Fiesta Campesino, Huatulame
- 06 diciembre 2018, Montaje y soporte audiovisual, Taller conciencia turística y eclipse solar, Pejerreyes.
- 18 diciembre 2018, Montaje audio, Presentación Filarmónica, Parque El Palqui.
- 19 diciembre 2018, Instalación de equipos de audio, para radio municipal, en Parque El Palqui.
- 20 diciembre 2018, Instalación de equipos de audio, para radio municipal, en Parque El Palqui.
- 22 diciembre 2018, Montaje audio, en actividad navideña, con niños de Las Ramadas de Tulahuen



Municipalidad  
Monte Patria

2.- PÁGUESE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 40% por	\$ 18.080.- c/u
➤ 03 viáticos al 20% por	\$ 27.120.- c/u
➤ 01 viáticos al 40% por	\$ 18.713.- c/u
➤ 04 viáticos al 20% por	\$ 37.424.- c/u

Total cometido \$ 83.257.-

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.002.001 Administración "Servicios a la Comunidad", área de gestión 2.8.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



*Bernardita Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

COE/moc.-

Distribución:

Administración Municipal

RRHH

Secretaría Municipal